

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



169

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00244-00, Ejecutivo con garantía Real de Menor Cuantía, con el atento informe que el termino de traslado de los tres (3) días se ha vencido y no hubo objeción alguna a la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, noviembre 9 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta que no hubo objeción de parte de la demandada Maria Yuladi Giraldo Orozco a la anterior liquidación del crédito impetarda via correo electrónico por la apoderada de la parte actora, por estar ajustada a derecho esta Judicatura le imparte SU APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 11 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 066

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

168

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00244-00, Ejecutivo con Exigencias de Garantía Real de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la apoderada de la parte actora sobre liquidación del crédito. Sirvase proveer. Arauquita, octubre 27 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN

GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre veintinueve

(29) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, la anterior liquidación del crédito impetrada vía correo electrónico por la Doctora Maritza Pérez Huertas, apoderada de la parte actora queda a disposición de la demandada María Yuladi Giraldo Orozco por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 2 de noviembre de 2.021 notifico por estado Nro. 063

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/